MEMORIA JUSTIFICATIVA

Nº EXPEDIENTE G3 : 2018/000252

SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE MADERAS EXISTENTES EN LOS LOCALES DE ARMADORES C Y D DEL PUERTO DE BARBATE

El Puerto de Barbate cuenta con varias naves de locales para uso por parte de los armadores entre los que se encuentran los edificios C y D.

Estos locales son de los primeros que se construyeron en el puerto y actualmente sus puertas construidas en madera, que se encuentran en muy mal estado como consecuencia del paso del tiempo, el fuerte ambiente marino de la zona y otras por la acción de las polillas, por lo que se considera necesario la sustitución de las mismas.

Con los trabajos a realizar se pretende dotar de 11 puertas nuevas construidas en acero galvanizado en caliente a los cuartos de los locales C y D, y local junto a transformador, eliminando las puertas de maderas actualmente existentes y tapar 6 huecos de puertas pequeñas también existentes que no son utilizadas por los armadores.

No se estima conveniente la división en lotes por razones de eficiencia y coordinación. Coordinar a diferentes adjudicatarios de los posibles lotes en los que se pudiera fraccionar el contrato, en la fase de ejecución de las diferentes prestaciones, aumentaría el plazo previsto para la ejecución sobre el plazo considerando este contrato como unitario; lo que supondría perjuicio para la Administración.

El presupuesto base de licitación es de 54.450,00€ IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 45.000,00 € y partida de IVA aplicable 9.450,00€.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación sin IVA.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un plazo de ejecución de 4 meses y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos para Mayo 2019.

De conformidad con el artículo 145.3 f), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento Abierto SIMPLIFICADO conforme al art. 159 LCSP con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

Como criterio de adjudicación adicionales al precio, orientado a la calidad del resultado, se han considerado la reducción del plazo de ejecución del contrato y como criterio social/medioambiental se ha considerado el transporte de la mercancía en vehículos con distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico (DGT).

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución que el licitador deberá presentar al responsable del contrato junto con la factura final de los trabajos un certificado o justificante de haber entregado los residuos del desmontaje de las puertas (maderas, escombros, etc) en vertedero autorizado para su eliminación.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 12 meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Sevilla, 14 de marzo de 2019

La Jefatura de Area de Explotación

Fdo.: Margarita Rubio Vicente

El Jefe de Zona Portuaria de Cádiz-Levante

Fdo.: Luis Castaño Candón